

PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE OBRA PRIVADA



Escobar
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA

Sr Profesional / Propietario:

Se le informa que en virtud de lo establecido en las Leyes N° 20.744, N° 19.587, N° 24.557, N° 27.541, N° 10468, los Decretos Reglamentarios N° 351/79, 911/96, 617/97 y 311/03, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y 325/2020, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y las Disposiciones N° 01/2020, 03/2020, 05/2020 y 06/2020.

La declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, Decreto N° 260/2020, N° 270/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020 y sus Resoluciones regulatorias en material laboral dictadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 202/2020, 207/2020, 219/2020, y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación N° 21/2020 y 29/2020, referentes a la propagación de casos del nuevo coronavirus COVID-19 y motivadas ellas en su declaración como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020.

Según el Decreto N° 297/2020 que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y reconoce que la sociedad se encuentra ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, siendo necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Para lo cual, corresponderá que:

1. EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA DEBERA COMPLETAR EL REGISTRO DE OBRAS PARTICULARES EN LA WEB www.escobar.gob.ar/registroobrasparticulares/, CARGANDO LOS DATOS DE LA OBRA.

2. DEBERÁ ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA FIRMADA POR PROFESIONAL.

3. DEBERÁ ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA FIRMADA POR CADA UNOS DE LOS PROPIETARIOS.

4. DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE (FIRMADO POR PROFESIONAL RESPONSABLE DE SEG. E HIGIENE, DIRECTOR DE OBRA Y PROPIETARIOS) CONTEMPLANDO EL RIESGO DE CONTAGIO COVID-19, SEGÚN RESOLUCIÓN SRT 29/20, DISPOSICIÓN GG N° 05/20.

5. NOTA DE CONFORMIDAD FIRMADA POR LA COMISIÓN DE ARQUITECTURA DEL BARRIO CERRADO.

6. PRESENTAR PLANILLA DE ESTADO DE OBRA DECLARANDO EL PORCENTAJE DE AVANCE SEGUN MODELO MUNICIPAL POR DUPLICADO Y ADJUNTAR FOTOS DE LA PARCELA / UNIDAD FUNCIONAL. (PLAN DE TRABAJOS POR TAREAS ACLARANDO SECTORES, RUBROS Y CANTIDAD DE PERSONAL)

7. CERTIFICADO FISCAL DE CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS EMITIDO POR AMIP (BELGRANO 657, BELÉN DE ESCOBAR) . EL CUAL SE PUEDE TRAMITAR A TRAVES DE: certificadofiscal@escobar.gob.ar (Debera tener el cuenta que el mismo demora 72hs).

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA

8. PLANILLA CON NOMINA DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA (CON EL FORMATO MUNICIPAL) Y EL SEGURO DE CAUCIÓN POR ACCIDENTES PERSONALES Y DE VIDA OBLIGATORIO DE CADA OPERARIO O NOMINA DE PERSONAL EMITIDA POR LA A.R.T.

9. CARATULA DE PRESENTACION EN FORMATO OFICIO SEGÚN MODELO MUNICIPAL.

UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, EL PERMISO PODRÁ SER RETIRADO DENTRO DE LOS 7 DÍAS DE REALIZADA LA PRESENTACIÓN:

A) El UNICO que podrá retirar el CERTIFICADO DE REACTIVACION DE OBRAS PRIVADAS, es el profesional firmante o GESTOR AUTORIZADO desde el comienzo de la Solicitud (Según formato de autorización Municipal).

B) No se aceptara documentación con enmiendas, correcciones a manos, y fotos no legibles en ningún caso.

C) Toda la documentación deberá estar firmada por profesional responsable y propietarios. De lo contrario no podrá ser recibida.

D) Las fotos deberán corresponder con los datos catastrales de la Obra, de lo contrario se procederá a sancionar al profesional, y propietario con la paralización de la obra , dado que la presentación y carga de datos en el sitio web tiene carácter de declaración Jurada.

E) Una vez otorgado el CERTIFICADO DE REACTIVACION DE OBRAS PARTICULARES, la dirección de Inspección de Obras Particulares, constatará la documentación presentada. Confirmando la veracidad y cumplimiento de lo presentado (Protocolos y Medidas de Seguridad correspondientes). En caso de no cumplir con lo declarado se procederá a la paralización y/o clausura de la misma.

F) Le informamos que la modalidad de trabajo en Obras Particulares y Catastro, vigente a partir del 20/07 -durante la cuarentena- es la siguiente: Atención al público por mostrador en el horario reducido de 9 a 14 hs. Para una mejor atención podrá solicitar un turno por mail con el asunto "Solicitud de Turno", a la dirección de obrasparticulares@escobar.gob.ar. De esta forma usted podrá acercarse para ingresar la documentación solicitada.

Para consultas puntuales también puede contactarse telefónicamente al 03484-430496/497.

- UNA VEZ APROBADA LA DOCUMENTACIÓN, EL PROFESIONAL PODRÁ RETIRAR EL "CERTIFICADO DE REACTIVACIÓN DE OBRA" POR MOSTRADOR DE OBRAS PARTICULARES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HS.

Deberá permanecer en la obra, la siguiente documentación en formato papel:

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA

- a. Cartel reglamentario de obra, sobre línea de frente o municipal según formato vigente desde el 15/02/2020, con las medidas reglamentarias y visible desde la calle.
- b. Copia del plano de obra civil aprobado por el municipio.
- c. Copia del certificado de reactivación del permiso de obra, aprobado por el municipio.
- d. Exhibir como mínimo un afiche de las recomendaciones de la superintendencia de riesgos del trabajo.
- e. Protocolo de seguridad e higiene (original o copia) firmado por profesional responsable de seg. e higiene, contemplando el riesgo de contagio de covid-19.
- f. Respetar como máximo 1 (un) trabajador cada 50 m² de construcción.
- g. Horario de trabajo en obra será de lunes a viernes de 9 a 16 hs.
- h. Queda terminantemente prohibido:
 - Compartir mate o infusiones .
 - Compartir gaseosas u otros líquidos.
 - Asados de obra.
 - Compartir cigarrillos.
 - Cualquier otra actividad que produzca que sea de riesgo de contagio o transmisión de covid-19.
 - Evitar reuniones en recesos, respetar siempre un distanciamiento de 2 mts.

FIRMA PROFESIONAL

FIRMA PROPIETARIO

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

DNI.....

DNI.....

FECHA.....

FECHA.....

EXPTE. N°.

NOMBRE PROPIETARIO:

NOMBRE PROFESIONAL:

REACTIVACIÓN DE OBRAS PRIVADAS

Sr Profesional / Propietario:

Se le informa que en virtud de lo establecido en las Leyes N° 20.744, N° 19.587, N° 24.557, N° 27.541, N° 10468, los Decretos Reglamentarios N° 351/79, 911/96, 617/97 y 311/03, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y 325/2020, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y las Disposiciones N° 01/2020, 03/2020, 05/2020 y 06/2020.

La declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, Decreto N° 260/2020, N° 270/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020 y sus Resoluciones regulatorias en material laboral dictadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 202/2020, 207/2020, 219/2020, y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación N° 21/2020 y 29/2020, referentes a la propagación de casos del nuevo coronavirus COVID-19 y motivadas ellas en su declaración como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020.

Según el Decreto N° 297/2020 que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y reconoce que la sociedad se encuentra ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, siendo necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.



Escobar
MUNICIPIO

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA**

AUTORIZACIÓN

BELÉN DE ESCOBAR.....DE.....DE 2020

POR LA PRESENTE, EL PROFESIONAL
 AUTORIZA AL SEÑOR/A
 A GESTIONAR EL EXPEDIENTE N° DEL BARRIO
 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE OBRA, BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD.

DATOS CATASTRALES				PARTIDA			
CIRC.	SECCIÓN	FRACCIÓN	CHACRA	QUINTA	MANZANA	PARCELA	U. FUN.

PROFESIONAL

ACLARACIÓN:.....
 DNI:.....
 DOMICILIO:.....
 MATRICULA PROVINCIAL:.....
 MATRICULA MUNICIPAL:.....
 FIRMA:..... TELEFONO:.....

GESTOR

ACLARACIÓN:.....
 DNI:.....
 DOMICILIO:.....
 FIRMA:..... TELEFONO:.....

RECIBIDO

FIRMA:.....

NOTA
 LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ
 ADJUNTARSE A CADA UNO DE LOS
 EXPEDIENTES Y/O CARPETAS DE OBRA.

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA

DECLARACIÓN JURADA PROPIETARIO - COVID-19 Declaración Jurada de Excepción al aislamiento social ante la Emergencia Sanitaria

El que suscribe la presente en su carácter de Propietario de la obra sito en calle _____
entre _____ y _____, propiedad de _____
que se tramita por expediente N° _____ año _____ de fecha _____ cuya autorización municipal de REINICIO DE OBRA SOLICITO, declaro que mi correo digital es el _____ a fin de que se me cursen las notificaciones que el municipio considere pertinente. Declaro que me hallo en conocimiento de las exigencias sanitarias y los procedimientos que deberé cumplir para garantizar la prevención del contagio de la enfermedad. Debiendo aplicar para ello lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y las Disposiciones N° 01/2020, 03/2020, 05/2020 y 06/2020, y las Resoluciones regulatorias en material laboral dictadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 202/2020, 207/2020, 219/2020, y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación N° 21/2020 y 29/2020, referentes a la propagación de casos del nuevo coronavirus COVID-19 en todos los casos de reapertura de la actividad privada de la construcción, como así también el cumplimiento todo otro protocolo sanitario de prevención que regule la actividad en particular.

Asimismo, declaro que tengo conocimiento de lo preceptuado en en las Leyes N° 20.744, N° 19.587, N° 24.557, N° 27.541, N° 10468, los Decretos Reglamentarios N° 351/79, 911/96, 617/97 y 311/03, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y 325/2020. Y la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, Decreto N° 260/2020, N° 270/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020, y originadas ellas en su declaración como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020. Según el Decreto N° 297/2020 que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y reconoce que la sociedad se encuentra ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, siendo necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario, y que me responsabilizo en cumplir con la normativa vigente, presento en planilla adjunta la Nómina de operarios con sus datos filiatorios, domicilio real, teléfono y cualquier otro dato y /o información requerida por la autoridad de aplicación (Ver Circular Municipal 2020 - COVID 19).. -

Declaro bajo juramento que tomo razón de las normativas antes citadas y que, en caso de incumplimiento de las medidas de prevención que establece el protocolo, la Secretaria de Planificación e Infraestructura aplicara el procedimiento de fiscalización pertinente para determinar las sanciones pecuniarias que correspondan conforme lo disponen las Ordenanzas vigentes, independientemente de las responsabilidades civiles y penales que pudiera corresponder.

___ de Septiembre de 2020 _____

Firma:

Aclaración:

D.N.I:

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA

DECLARACIÓN JURADA PROFESIONAL – COVID-19 Declaración Jurada de Excepción al aislamiento social ante la Emergencia Sanitaria

El que suscribe la presente en su carácter de Profesional de la obra sito en calle _____ entre _____ y _____, propiedad de _____ que se tramita por expediente N° _____ año _____ de fecha _____ cuya autorización municipal de REINICIO DE OBRA SOLICITO, declaro que mi correo digital es el _____ a fin de que se me cursen las notificaciones que el municipio considere pertinente. Declaro que me hallo en conocimiento de las exigencias sanitarias y los procedimientos que deberé cumplir para garantizar la prevención del contagio de la enfermedad. Debiendo aplicar para ello lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y las Disposiciones N° 01/2020, 03/2020, 05/2020 y 06/2020, y las Resoluciones regulatorias en material laboral dictadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 202/2020, 207/2020, 219/2020, referentes a la propagación de casos del nuevo coronavirus COVID-19, en todos los casos de reapertura de la actividad privada de la construcción, como así también el cumplimiento todo otro protocolo sanitario de prevención que regule la actividad en particular.

Asimismo, declaro que tengo conocimiento de lo preceptuado en las Leyes N° 20.744, N° 19.587, N° 24.557, N° 27.541, N° 10468, los Decretos Reglamentarios N° 351/79, 911/96, 617/97 y 311/03, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020 y 325/2020. Y la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, Decreto N° 260/2020, N° 270/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020, y originadas ellas en su declaración como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020. Según el Decreto N° 297/2020 que dispone el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y reconoce que la sociedad se encuentra ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, siendo necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario, y que me responsabilizo en cumplir con la normativa vigente, presento en planilla adjunta la Nómina de operarios con sus datos filiatorios, domicilio real, teléfono y cualquier otro dato y /o información requerida por la autoridad de aplicación (Ver Circular Municipal 2020 - COVID 19).. -

Declaro bajo juramento que tomo razón de las normativas antes citadas y que, en caso de incumplimiento de las medidas de prevención que establece el protocolo, la Secretaria de Planificación e Infraestructura aplicara el procedimiento de fiscalización pertinente para determinar las sanciones pecuniarias que correspondan conforme lo disponen las Ordenanzas vigentes, independientemente de las responsabilidades civiles y penales que pudiera corresponder.

___ de Septiembre de 2020 _____

Firma:

Aclaración:

D.N.I:

Matricula Provincial:

Matricula Municipal:

PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE OBRA PRIVADA

- Obra privada para mitigación de riesgos, submuraciones y excavaciones que entrañen peligro propio o para propiedades linderas - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA
- Obra privada de construcción de viviendas unifamiliares (no edificios) - Res 156/2020 MIN TRABAJO PBA



	MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES
CERTIFICADO DE REACTIVACION PARCIAL DE OBRAS PARTICULARES	

NOMENCLATURA CATASTRAL					
CIRC.	SECCION	FRACCION	CHACRA	PARTIDA	EXPEDIENTE N°
QUINTA	MANZANA	PARCELA	UF		

N°	ITEM	% ITEM	% EJECUT.	FALTANTE
1	Prep. del terreno, y excavaciones	2,00%	100,00%	0,00%
2	Mamp. de cimientos y elevacion	18,00%	100,00%	0,00%
3	Capa aisladora horizontal	1,00%	100,00%	0,00%
4	Estructura	14,00%	100,00%	0,00%
5	Cubierta de techos	3,00%	100,00%	0,00%
6	Revoque grueso y/o impermeable	6,00%	100,00%	0,00%
7	Contrapisos	1,00%	100,00%	0,00%
8	Instalacion sanitaria			
8,1	Cloaca	3,00%	50,00%	1,50%
8,2	Agua fria	3,00%	100,00%	0,00%
8,3	Agua caliente	3,00%	100,00%	0,00%
9	Instalacion de gas	2,00%	100,00%	0,00%
10	Instalacion electrica			
10,1	Cañerías	1,00%	90,00%	0,10%
10,2	Llaves y conductores	1,00%	90,00%	0,10%
11	Cielorrasos	2,00%	0,00%	2,00%
12	Revoques finos y/o frentes	4,00%	40,00%	2,40%
13	Piso (de todo tipo) y zocalos	8,00%	0,00%	8,00%
14	Revestimientos de baños y cocinas	4,00%	0,00%	4,00%
15	Artefactos de baños y cocinas	4,00%	0,00%	4,00%
16	Carpinteria			
16,1	Marcos	3,00%	80,00%	0,60%
16,2	Hojas y herrajes	5,00%	0,00%	5,00%
17	Herreria	3,00%	0,00%	3,00%
18	Pintura	4,00%	0,00%	4,00%
19	Vidrios	1,00%	0,00%	1,00%
20	Cercos y veredas	2,00%	0,00%	2,00%
21	Detalles varios de terminacion	2,00%	0,00%	2,00%
TOTAL		100,00%	60,30%	39,70%

REACTIVACION DE OBRAS PARTICULARES	OBRA TOTAL	EJECUTADO	ESTADO
	100,00%	60,30%	HABILITADO/ NO

El municipio realizará inspecciones periódicas a la obra de referencia, para verificar el cumplimiento de lo Solicitado y de las medidas de seguridad e higiene en obra (covid -19). Además de que la obra cumpla con el 90% de Avance correspondiente. Podrán labrarse actas de clausura y contravención si se incumplieran las medidas Mencionadas, y toda otra reglamentación vigente a nivel municipal y/o provincial.

#NOSCUIDAMOSENTRETODOS PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN OBRAS PRIVADAS  	SECRETARIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA.
--	--

